Quito, 28 de abril de 2015

Señor
Gerente General
FABRICA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA
AUTOMOTORES DEL ECUADOR S.A. FAESA
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted, que con fecha 28 de abril de 2015, el accionista José Manuel Álvarez Acebal transfiere 84.000 acciones de las que es titular en la compañía FABRICA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA AUTOMOTORES DEL ECUADOR S.A. FAESA, de conformidad con el detalle siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE

José Manuel Álvarez Acebal Nacionalidad: Española Número de acciones: 84.000 Valor de cada acción: US\$ 1.00

Valor total: US\$ 84.000

NOMBRE DEL CESIONARIO

ALVAREZ ACEBAL E HIJOS S.C.A.

Nacionalidad: Colombiana Número de acciones: 84.000 Valor de cada acción: US\$ 1.00

Valor total: US\$ 84.000

El tradente no se ha reservado derecho alguno sobre las 84.000 acciones que transfirió a favor de la compañía ALVAREZ ACEBAL E HIJOS S.C.A.

Solicitamos a usted proceder de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías, esto es registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía e informar a la Superintendencia de Compañías.

Comunicación que la realizamos para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CEDENTE

Jose Manuel Álvarez Acebal PASP, ESP XDA669726 **CESIONARIO**

Por ALVAREZ ACEBAL E HIJOS S.C.A.

Daniel Álvarez Pérez

Primer suplente del socio gestor

Dano 28 de alar la lecen-

Salor
General General
FARRES DE ARES ACTUADRALES AND SPARA
ACTUADRALES ACTUADRALES AS ASSESSMENT
Presentes

ym carebiamo un sel-

For incide se la presente percenta a tatela sun una linie. As de altri de 2018 el accioniste fond à familia different application de l'estima de l'unitere de l'estima de l'es

NOMERE THE CERTIFICATION AND A STATE AND A

Manager of Carlos and Section Control of Carlos and Car

El midente, no se las sevensados serestipadeamentos en paleiros do accusaro que transfirir y Esvor de la computer Al Valenta, un como Palportos do a

Solicitataces is ustail percedur un necticamental con les déparestes en les Auca. El ja 180 etc. La Lay de Competitus, deté ce canstrairement réposite énueux novair form de Asolones e Accionistes de la Competitue autoritée à la Supermiendeme : le Competitue.

Committee the question of thomas are against those regular sometimely and

Mentamen II

TOTAL

ASP TEST SDAGGVIO

1,000 EXCHAGA

Por Al-PORTZ ACTREAL L. HIROS S.C. N. Lamiel Advisor/Press.

Pressure sugilarity tree some posture.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA Pais: (Country)

> El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA Ha sido firmado por: (Has been signed by: - A été signé par:)

TECNICO ADMINISTRATIVO Actuando en calidad de: (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado (Certified - Attesté)

BOGOTA - EN LÍNEA En: (At: - A:)

5/28/2015 7:50:43 a.m. (On: - Le:)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN Por: (By. The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

A2PFZC75053652 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:) Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

ALVAREZ ACEBAL E HIJOS S.C.A. Nombre del Titular: (Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION (Type of document: - Type du document.) LEGAL

Número de hojas apostilladas: (Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003904756

01C120520016 Expedido (mm/dd/aaaa): 05/20/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

3

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





APPROVAL TO A STATE OF THE STAT

AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF

om-emilia y aliane de la compania del compania del compania de la compania del la compania de la compania della compania della

Automotive Contract

Mean than the same of the same

Marine Committee of the Park Street, S



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Número de operación:01C120520016 Fecha: 20150520 Hora: 08:55:25 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ALVAREZ ACEBAL E HIJOS S.C.A.

N.I.T.:900168035-4

DIRECCION COMERCIAL: AV 37B NRO. 42 155 BG 5

FAX COMERCIAL: 3727670

DOMICILIO : ITAGUI

TELEFONO COMERCIAL 1: 3720023

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :AV 37B NRO. 42 155 BG 5

MUNICIPIO JUDICIAL: ITAGUI

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3720023

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3727670

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7010 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

CERTIFICA:

EXPEDIENTE NO. N0000046

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002697 DE NOTARIA 17 DE MEDELLIN DEL 31 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00002742 DEL LIBRO XIII, SE CONSTITUYO LA

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2015 ***

SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: ALVAREZ ACEBAL E HIJOS S.C.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIPCION FECHA 0003792 2013/12/20 NOTARIA 17 MED 00003592 2014/05/09

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE JULIO DE 2057 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LA PRECAUTELACION, ADMINISTRACION E INCREMENTO DEL PATRIMONIO FAMILIAR, PUDIENDO EJECUTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES CIVILES. DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACION DEL OBJETO LA COMPANIA PODRA:

- A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION.
- B) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO, SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- C) CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARACTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O



Número de operación:01C120520016 Fecha: 20150520 Hora: 08:55:25 Pagina: 2

EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS, QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO EXPLOTACION DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGUN MODO SE CONSTITUYEN EL RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES. D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. E) FN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTICULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPANIA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$400,000,000.00 NO. DE ACCIONES:400,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$400,000,000.00

NO. DE ACCIONES:400,000.00 VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$400,000,000.00

NO. DE ACCIONES:400,000.00 VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2015 ***

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003792 DE NOTARIA 17 DE MEDELLIN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 , INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00003593 DEL LIBRO 13 , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SOCIO GESTOR

ALVAREZ ACEBAL JOSE MANUEL C.E.00000146053

PRIMER SUPLENTE DEL SOCIO GESTOR

ALVAREZ PEREZ DANIEL C.C.01037692588

SEGUNDO SUPLENTE DEL SOCIO GESTOR

ALVAREZ BARANDICA IGNACIO P.P00000822757

TERCER SUPLENTE DEL SOCIO GESTOR

ALVAREZ BARANDICA PABLO P.P00000024142

CERTIFICA :

SOCIO GESTOR: EL SOCIO GESTOR ES EL REPRESENTANTE LEGAL COMPANIA EN JUICIO Y FUERA DE EL. A EL CORRESPONDEN EL GOBIERNO DE LA MISMA Y LA ADMINISTRACION DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, TODOS Y FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL. LA SOCIEDAD TENDRA UN (1) GESTOR ACTUARA QUE SIEMPRE LIMITACION NI RESTRICCION POR LA CUANTIA O POR LA NATURALEZA DE LOS ACTOS. LA SOCIEDAD TENDRA TRES (3) GESTORES SUSTITUTOS, LOS QUE

LA SOCIEDAD TENDRA TRES (3) GESTORES SUSTITUTOS, LOS QUE ASUMIRAN SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN PREVALENTE EN QUE APARECEN DISPUESTOS. SIEMPRE DEBERAN ACTUAR EN FORMA CONJUNTA, ESTO ES LAS DECISIONES SE DEBEN TOMAR DE COMUN ACUERDO, SUS ATRIBUCIONES SE LIMITARAN A CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

ESTOS REEMPLAZAR AL PRINCIPAL CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GESTOR PRINCIPAL UNICAMENTE EN LOS CASOS DE AUSENCIA ABSOLUTA. PARAGRAFO 1°, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DEL GESTOR PRINCIPAL, EL BENEFICIO POR UTILIDADES, VALORIZACIONES Y SUPERAVIT ANUALES

PROCOFORMAS S.A. 371 15 77 MEDELLIN - NIT, 800.066.247-



Número de operación:01C120520616RRáchaR20150520 Hora: 08:55:25 Pagina: 3

ACUMULABLES A FAVOR DE ESTE, DEBERAN SER DISTRIBUIDOS POR PARTES IGUALES ENTRE LOS SOCIOS GESTORES SUPLENTE. PARAGRAFO 2°.EN CASO DE AUSENCIA ABSOLUTA DEL GESTOR PRINCIPAL, LAS ENAJENACIONES DE BIENES RAICES, SE HARAN CON EL VOTO MAYORITARIO DEL SESENTA Y SEIS POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS (66%), LAS INVERSIONES (ACCIONES Y CUOTAS) CONSTAR CON EL VOTO FAVORABLES DE LOS TRES GESTORES SUPLENTES DEL NOVENTA Y NUEVE (99%) POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. DELEGACION Y APODERAMIENTO: EL SOCIO GESTOR PODRA DELEGAR OTRO SOCIO O ACCIONISTA O EN UN TERCERO, LAS FACULTADES ADMINISTRACION Y DE REPRESENTACION, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA ESCRITURA PUBLICA QUE SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO PUBLICO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL. LA DELEGACION INHIBE AL DELEGANTE A EJERCER FACULTADES QUE HAN SIDO EXPRESAMENTE DELEGADAS, PERO PERMI AQUEL, EN CUALQUIER MOMENTO REVOCAR LA DELEGACION, SUSTITUIR DELEGATARIO Y/O MODIFICARLE SUS ATRIBUCIONES. POR EL HECHO DE LA DELEGACION NO SE DESPLAZA DEL DELEGANTE AL DELEGATARIO LA RESPONSABILIDAD QUE EL PRIMERO HA ASUMIDO FRENTE A TERCEROS POR LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA COMPANIA. PARAGRAFO: EL OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES O ESPECIALES NO CONLLEVA DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACION REPRESENTACION, NI SUPONE INHIBICION. FUNCIONES Y FACULTADES DEL SOCIO GESTOR: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99, 196, 310 A 315 Y 326 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL SOCIO GESTOR DE COMPANIA LAS SIUIENTES: A) HACER USO DE LA RAZON SOCIAL Y REPRESENTAR A LA COMPANIA ADMINISTRAR SU PATRIMONIO CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES FACULTADES, MIENTRAS EL GESTOR SEA UNA SOCIEDAD, TODAS LAS FACULTADES ATRIBUCIONES PROPIAS DE AQUEL SE EJERCERA A TRAVES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA GESTORA.

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2015 ***

B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES JUZGUE NECESARIOS ARA LA ADECUADA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIEDAD, OTORGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. E) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN RESTRICCIONES EN CUANTO A LA NATURALEZA O CUANTIA. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL SOCIO GESTOR PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HA DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TTULOS VALORES HACER NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS TRANSIGIR, BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPANIA; COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPANIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES; Y, ACTUAR EN LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA SOCIAL. SI SE TRATARE DE EJECUCION DE UN ACTO O CELEBRACION DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, QUE DICHO ACTO O CONTRATO OBLIGUE A ESTA, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EL SOCIO GESTOR NO TIENE RESTRICCION



Número de operación:01C120520016 Fecha: 20150520 Hora: 08:55:25 Pagina: 4

ALGUNA EN ESTOS ESTATUTOS, O QUE EL ORGANO DE LA COMPANIA A QUIEN CORRESPONDA AUTORIZAR A DICHO FUNCIONARIO SE HAYA PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA MENCIONADA AUTORIZACION Y DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA. SE ENTIENDE QUE NO EXISTE RESTRICCION ALGUNA PARA EL SOCIO GESTOR EN LA EJECUCION DE ACTOS Y EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS QUE NO SEAN DE LA NATURALEZA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES ESTOS ESTATUTOS HAN SENALADO COMO NECESARIA LA AUTORIZACION DE OTRO ÓRGANO.

F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA.

H) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPANIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS.

I) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE.

J) ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARACTER GENERAL SOBRE LA POLITICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPANIA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISION DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACION DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA INDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACION Y DIRECCION FINANCIERA Y FISCAL; METODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACION DE LA POLITICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2015 ***

DE DISTRIBUCION DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CREDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACION DE SEGUROS Y DE ASESORIAS, Y SIMILARES.

K) DETERMINAR LAS NORMAS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ORGANIZACION DE LA CONTABILIDAD DE LA COMPANIA, SIGUIENDO AL EFECTO LAS BASES INDICADAS POR LA LEY Y LA TÉCNICA CONTABLE.

L) DECRETAR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES AL PERSONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA, Y

M)EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

PARÁGRAFO: EL GESTOR NO REQUERIRA LAS AUTORIZACIONES DE QUE TRATA EL ARTICULO 296 DEL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002697 DE NOTARIA 17 DE MEDELLIN DEL 31 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00002742 DEL LIBRO 13, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL

MEJIA CALLE LUIS FERNANDO

C.C.00070069744

PROCOFORMAS S.A. 371 15 77 MEDELLIN - NIT. 800.066.247-

CERTIFICA :

PROHIBICIONES: SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES:

A) SE PROHIBE HACER NOMBRAMIENTOS QUE CONTRARIEN LO DISPUESTO POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS SOBRE INCOMPATIBILIDAD.

B) PROHIBASE A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN LA REPRESENTACION DE LA COMPANIA LLEVAR A EFECTO CUALQUIER OPERACION DE AQUELLAS PARA LAS CUALES NECESITAN AUTORIZACION PREVIA EMANADA DE OTRO ORGANO SIN HABERLA OBTENIDO. TAMPOCO PODRAN EJECUTAR AQUELLAS QUE ESTEN DENTRO DE SUS FACULTADES, SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS HUBIERE EXPRESADO SU CONCEPTO ADVERSO Y DE ESTO SE HA DEJADO CONSTANCIA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES.



Número de operación:01C120520018 Fecha 20150520 Hora: 08:55:25 Pagina: 5

- C) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD A EXCEPCION DEL SOCIO GESTOR NO PODRAN, NI POR SI NI POR INTERPUESTA PERSONA, ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA SOCIEDAD, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS, SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ORDINARIA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS, EXCLUIDO EL CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES DEL SOLICITANTE.
- D) LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS O DE SUS ACCIONISTAS, SALVO QUE DE ELLO SE DERIVE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA LA SOCIEDAD Y SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DEL SOCIO GESTOR Y DE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA.

 E) LOS ACCIONISTAS NO PODRAN GRAVAR NI DAR EN GARANTIA SUS ACCIONES, SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DEL SOCIO GESTOR Y DE MAS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA.
- F) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA, GUARDANDO Y PROTEGIENDO LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD.

 G) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN TAMBIEN ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTO RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS, DEBERA SUMINISTRARSE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TODA LA INFORMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISION. SIN EMBARGO, ESTA AUTORIZACION SOLO PODRA OTORGARLA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO EL ACTO NO

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2015 ***

PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4500



Número de operación:01C120520016 Fecha: 20150520 Hora: 08:55:25 Pagina: 6

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

> JORGE FEDERICO MEJIA V. CRETARIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: Josep Federico Megia Valencia

Nelly Patricia Cartillano Virgeijo